



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



Centro  
de Estudios  
Avanzados

EXPEDIENTE Nº 50011/2011

Córdoba, 4 de octubre de 2011

## VISTO

La nota presentada por el Dr. ENRIQUE PELAEZ, solicitando licencia a sus funciones de Director de la Maestría en Demografía, a partir del 7 de noviembre de 2011 y por el término de un año, por haber sido seleccionado para desempeñar el cargo de Asesor Regional para América Latina y el Caribe en Población y Desarrollo en el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), con sede en la ciudad de Panamá.

## CONSIDERANDO

Que el Dr. Peláez recibió de UNFPA, la confirmación de haber sido seleccionado para ocupar el puesto de Asesor Regional.

Que fue designado Director de la Maestría en Demografía por Resolución Rectoral Nº 968/2009, con vigencia entre el 1º de abril de 2008 y el 31 de marzo de 2012.

Que el Dr. Adrián Carlos Alfredo Carbonetti es el Director Alterno de la Maestría en Demografía, designado por Resolución Rectoral Nº 4.786/2007.

Que el Reglamento Interno del CEA (RHCS 1.347/2009), Art. 27º, establece que serán funciones del Director Alterno de las carreras de postgrado del CEA reemplazar al Director de la Carrera en caso de ausencia o alejamiento temporario del mismo.

### LA DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA RESUELVE

Art. 1º- Conceder licencia al Dr. ENRIQUE PELAEZ a sus funciones de Director de la Maestría en Demografía, a partir del 7 de noviembre de 2011 y hasta la finalización de su designación (31 de marzo de 2012), por los motivos antes mencionados.



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



Centro  
de Estudios  
Avanzados

Art. 2º- Encomendar al Director Alterno de la Maestría en Demografía, Dr. ADRIAN C. A. CARBONETTI, las funciones de Director de la misma, de acuerdo a lo que establece el Reglamento Interno del CEA.

Art. 3º- Suspender el contrato de locación de servicios para profesional independiente del Dr. ENRIQUE PELAEZ (RR 1.847/2011), por el que percibe honorarios por sus funciones, desde el 7 de noviembre de 2011 y hasta la finalización del período contractual.

Art. 4º- Protocolícese, pase para su conocimiento a la Secretaría Académica, al Area de Personal y a la Maestría en Demografía y notifíquese a los interesados.

**RESOLUCION N° 437**

  
Dra. ALICIA SERVETTO  
DIRECTORA  
Centro de Estudios Avanzados  
Universidad Nacional de Córdoba